

**ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

FECHA: Septiembre 25 de 2017	LUGAR: Superintendencia del Subsidio Familiar - Bogotá
-------------------------------------	---

OFICINA RESPONSABLE:	Superintendencia Delegada para Estudios Especiales y la Evaluación de Proyectos
-----------------------------	---

TEMA: DÉCIMO CUARTA REUNIÓN COMITÉ TÉCNICO ESTADÍSTICO -CE- DE LA SSF

Siendo las 9:30 a.m. del día 25 de Septiembre de 2017 se da inicio a la decimocuarta reunión del comité técnico estadístico, realiza la apertura de la reunión el Dr. Gildardo de Jesús Lopera Lopera presidente encargado del comité técnico estadístico.

El orden del día acordado es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Aprobación del acta anterior
3. Aprobación propuesta afiliación desempleados.
4. Fórmulas de cálculos de reporte de Fondos.
5. Acceso a la información para trabajo común.
6. Conclusiones, circular externa 2017-00011: tratamiento financiero y de los recursos pagados a las CCF por empresas no afiliadas en los archivos de aportantes.
7. Tratamiento de la información reportada relacionada con las empresas que no tienen aportes ni afiliados.
8. Plan de trabajo análisis datos de cobertura
9. Manual de coberturas.
10. Subsidio a la demanda
11. Propositiones y varios
12. Compromisos

En este documento se utilizarán la siguiente nomenclatura:

Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF)
CCF de Compensación Familiar (CCF)
Secretaría General (SG)
Comité Estadístico (CE)
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Departamento Nacional de Planeación (DNP)
Ministerio de Trabajo (Mintrabajo)



**ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

DESARROLLO DEL COMITÉ

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se realiza llamado a lista y se cuenta con la asistencia de 5 Cajas con voto; Comcaja, Confa, Cajamag, Cafaba y Colsubsidio y 5 Cajas con voz; Comfama, Cafam, Comfandi, Compensar y Cajasan, asiste el Presidente del comité junto con 5 funcionarios de la SSF, existiendo quorum para la toma de decisiones. Asiste a la reunión al Director Financiero y al Director de Gestión, Jefe de oficina de TIC.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se somete a probación el acta anterior que fue compartida mediante correo electrónico, ante lo cual no se reciben objeciones al respecto por lo cual se da aprobación inmediata.

3. APROBACIÓN PROPUESTA AFILIACIÓN DESEMPLEADOS

Expone el Dr. Andrés Vergara de Asocajas la propuesta de afiliación de desempleados por fidelidad y contextualiza a los asistentes que el objetivo es unificar el procedimiento de afiliación de los desempleados que estuvieron afiliados a la Caja y acrediten su estado mediante declaración juramentada la cual servirá como aval a la Corporación que pretende afiliar a este tipo de población. Adicionalmente, la Caja de compensación deberá implementar controles que le permitan validar la condición de la persona, que haya estado afiliada a la CCF durante el último año para que se le brinde la prestación de los servicios sociales que menciona el artículo 9 de la ley 789 de 2002 para él y su grupo familiar. Los formularios presentados han sido trabajados desde el mes de Abril por el comité estadístico y ajustados según retroalimentación recibida por parte de las CCF.

Es de aclarar que este procedimiento es independiente al establecido por cada Corporación para otorgar a la persona en condición de desempleo los beneficios del Fosfec, por lo cual, el individuo que esté bajo condición de desempleo deberá diligenciar dos formularios, uno para acceder a los beneficios del Fosfec y otro para ser afiliado por fidelidad por desempleo y así recibir los beneficios de los servicios sociales con la categoría que estuvo afiliado. Es importante recalcar que no todos los beneficiarios del Fosfec deben ser afiliados por desempleo por fidelidad.

Se somete a votación la propuesta por parte del comité, la cual queda aprobada para que sea radicada por parte de la SSF en las oficinas del Mintrabajo y así dar trámite debido a la reglamentación de los formularios en mención.

En cuanto al registro en las estadísticas, estas personas serán incluidas en los reportes de población mensual con el código *14 Fidelidad por desempleo* de la tabla 6. *Tipo de Afiliado* en el momento en que el Mintrabajo formalice la solicitud en mención.

ACTA N° 014 COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

Interviene la Dra. Angelica Mendoza de Cafaba quien aprovecha la presencia de representantes del Mintrabajo para solicitar mecanismos con los cuales se pueda validar si la persona que está pretendiendo acceder a afiliación por desempleo por fidelidad tiene beneficios del Fosfec en otra Caja, lo que puede ayudar a corroborar la veracidad de la información entregada por el solicitante a la Caja, a lo cual, la Dra. Yaneth Peña comenta que se encuentra a disposición de las CCF la consulta a través del Mintrabajo para validar este tipo de información, las solicitudes son recibidas a través del correo ypena@mintrabajo.gov.co.

Por su parte el Dr. Rubén Darío Córdoba, comparte la opinión de Cafaba y recalca al Mintrabajo la importancia de que la consulta se pueda realizar de manera automática y no se dependa de otro funcionario para su trámite dado que debe facilitar a las CCF la debida gestión para otorgar este beneficio, para ello.

El CE solicita a la SSF a poner a disposición de las CCF una consulta para que se pueda validar la información de los desempleados, a lo cual la Oficina de TIC se compromete a trabajar sobre un reporte que permita realizar el cruce información.

Se solicita de igual manera claridad al Mintrabajo respecto al tiempo mínimo de vinculación a la Caja que debió tener la persona para otorgar el beneficio dado que no es claro en la mencionada Ley.

4. FÓRMULAS DE CÁLCULOS DE REPORTE DE FONDOS

Las CCF solicitan a la SSF las fórmulas de cálculo que se están aplicando sobre los archivos que involucran recursos económicos tanto los de fondos de Ley (Fovis, Fosfec y Fonifnez) y financieros. La oficina de TIC que las fórmulas se pueden visualizar en las consultas de Siger, ante lo cual la Dra. Andrea Plazas propone que se realicen mesas de trabajo con el fin de revisar estas fórmulas, Dr. Rubén Darío Córdoba manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de Colsubsidio, para lo cual la SSF se compromete a la revisión de las fórmulas una vez las CCF remitan la información completa del primer semestre del año, y las mismas quedarán disponibles en Siger, de igual manera menciona que se retomará el convenio interadministrativo entre el Mintrabajo y la SSF para acceso a la información por solicitud de esta entidad.

5. ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA TRABAJO COMÚN

Las CCF solicitan que se habiliten las consultas completas de la información estadística, financiera, de gestión y fondos de Ley con el usuario de consulta (ConsultaCCF), a la fecha, se encuentra habilitada la información de variables trazadoras (consolidado del subsidio familiar) y poblacional, sin embargo, se requiere que la demás información esté disponible. La Dra. Martha Lucía Gómez, Profesional de Proyectos de la SSF comenta que a más tardar el



**ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

31 de Octubre se podrán revisar en el usuario de Cajas la información de coberturas, crédito social y demás informes estadísticos. Sin embargo, hace hincapié que la publicación de la información se retasa en la medida en que las CCF soliciten apertura de plataforma y realicen reenvío de información. El Ing. Víctor Villamil solicita por su parte a las CCF calidad en la información remitida, los reportes deben cumplir con las estructuras solicitadas en el anexo técnico de la circular y recomienda no esperar hasta el último día para realizar el cargue de los informes, dado que de último momento se pueden presentar errores en la validación los cuales entorpecen el cargue efectivo y perjudica a las CCF en el cumplimiento de los tiempos descritos en la normatividad. En cuanto a la información financiera el Dr. Rubén Darío Córdoba menciona que durante el transcurso de la próxima semana se estará publicando la información financiera en este usuario para el año 2016.

Igualmente, los funcionarios de Proyectos mencionan que los compendios de información poblacional, estadística y financiera, consolidados para la vigencia 2016 y anteriores, se encuentran disponibles para consulta en formato Excel en la página web de la SSF.

Información estadística: www.ssf.gov.co/Transparencia y acceso a la información pública/Información de Interés/Información estadística histórica/Estadística año.

Información financiera: www.ssf.gov.co/Transparencia y acceso a la información pública/Información de Interés/Cajas de compensación familiar/Información financiera y contable/ Año.

6. CONCLUSIONES, CIRCULAR EXTERNA 2017-00011: TRATAMIENTO FINANCIERO Y DE LOS RECURSOS PAGADOS A LAS CCF POR EMPRESAS NO AFILIADAS EN LOS ARCHIVOS DE APORTANTES.

Con motivo de la Circular externa 2017-00011 en donde se reglamenta el tratamiento financiero de los recursos pagados a las CCF por empresas no afiliadas se realiza consulta por parte del CE al Dr. Rubén Darío Córdoba para aclarar en qué consiste este tratamiento, explica que en adelante en la contabilidad de las Corporaciones debe quedar registrada en la cuenta 4106 el valor de *aportes de empresas no afiliadas por prescripción* (no afecta cuota monetaria) correspondientes a recursos que son recibidos por parte de la CCF por este concepto, siendo diferente a la cuenta 4105 *Aportes del 4% (apropiaciones de ley)*.

Una vez aclarado lo anterior, el Dr. Rafael Ospina Sorzano profesional de proyectos de la SSF, comenta que se deben considerar las implicaciones del reporte de estos recursos y si debería coincidir con las estructuras de población, dado que a hoy se reportan 3 tipos de empresas: activa, retirada, expulsada. Se discute por parte del comité la conveniencia de incluir en el reporte 2-001 Empresas y Aportantes las estadísticas y los recursos de las empresas de este tipo, se concluye que *no deben ser reportadas*, aclarando que los aportes de empresas en estadísticas solo tendrán relación con los aportes de empresas (4%), independientes y pensionados, y no habrá conciliación con la contabilidad, cuya diferencia

**ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

radica en el valor registrado en la cuenta 4106 *Aportes de empresas no afiliadas por prescripción.*

Dada la aclaración de lo anterior, el CE solicita que estas decisiones sean compartidas con los funcionarios de la delegada de gestión y financiera para que sean tomados en cuenta estos criterios al momento de realizar las visitas ordinarias de seguimiento o cualquier otro análisis con lo relacionado.

7. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN REPORTADA RELACIONADA CON LAS EMPRESAS QUE NO TIENEN APORTES NI AFILIADOS

Las CCF consultan a la SSF cuál debe ser el lineamiento en el reporte de información estadística de aquellas empresas que dejan de pagar aportes, retiran a los trabajadores pero no formalizan a la CCF la desafiliación de manera formal. El Dr. Rubén Darío Córdoba menciona que financieramente la empresa que no paga aportes, ni tiene relacionados trabajadores es *legal* porque la figura de persona jurídica todavía está activa.

La Dra. Andrea Plazas expone la situación específica que se presenta en Colsubsidio por el tema, por lo cual el CE solicita a la SSF formalización mediante concepto jurídico del tratamiento que se debe dar a las empresas que no pagan aportes y no tienen afiliados registrados, con el fin de que se mejore la calidad de la información reportada a la SSF en cumplimiento de la normatividad vigente.

8. PLAN DE TRABAJO ANÁLISIS DATOS DE COBERTURAS.

Expone el Dr. Andrés Vergara la importancia de definir criterios para la publicación de cifras oficiales que realiza anualmente el ente de control en la página web, ante lo cual los profesionales de la Delegada de proyectos explicaron que la fuente oficial de información es SIGER, y específicamente para el caso de Educación formal se toma en cuenta como cobertura nacional la atendida en el mes de Octubre dado que es el último periodo del año en que se dispone de información para todas las CCF. Para el caso de Recreación, el criterio de se estima a partir de la sumatoria de personas, aunque se hace la advertencia que este número no hace referencia a personas únicas atendidas en el año, puesto que no se dispone del microdato. Ante lo cual, ASOCAJAS no está de acuerdo puesto que considera incoherencia ya que se presenta tendencia a sobrevalorar la información. Por su parte el Dr. Rafael Ospina explicó que en la medida que se cuente con información se llevará al nivel de detalle y análisis deseado.

De acuerdo a lo anterior, la SSF se compromete a validar nuevamente en cuáles servicios debe hacerse agregados por personas o por usos, así como a aclarar de manera explícita en los cuadros y reportes en los que se visualiza esta información la manera cómo se realizan estas mediciones.



ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

9. MANUAL DE COBERTURAS.

Realiza la presentación del tema el Dr. Andrés Vergara de Asocajas exponiendo la importancia de dar lineamientos precisos a las CCF en la manera adecuada en cómo deben ser contabilizadas las coberturas en el informe solicitado con la SSF con el fin de estandarizar las métricas a nivel nacional para que éstas sean equivalentes y comparables, por lo cual se presenta el borrador ajustado del manual de coberturas que se constituirá como documento oficial que brinda lineamientos a las CCF para el registro de coberturas, dicho documento fue revisado por los representantes de las regiones, Cajas invitadas y SSF en la presente reunión, se anexa la versión final a este documento y hace parte integral del mismo.

Se hace la precisión por parte de los funcionarios de la SSF de las siguientes situaciones:

- En el informe de coberturas debe ser reportada la información de los servicios sociales que brinda la Caja sin importar el origen de los recursos (fosfec, ley 115, foniñez) *siempre y cuando sean operados directamente por la Corporación*, estas coberturas deben estar identificadas con el código 6. Fondos de Ley de la tabla 8. Categoría para los servicios de Educación Formal, Recreación, Educación Informal.
- Como lineamiento general se recomienda a las CCF identificar en la medida de lo posible las categorías de las personas que asisten a los eventos masivos (servicios prestados a empresas y abierto al público), con el fin de evidenciar la gestión de la Caja de manera individual hacia afiliados y no afiliados, en los casos en que no sean posibles se registra como indica el manual de coberturas.
- Para el caso de Educación Formal no se recomienda registrar con categoría E los servicios que son comprados por la empresa para sus trabajadores (ejemplo: Educación para adultos pagada por la empresa).
- Cuando las empresas contratan la prestación de servicios para la atención directa de sus trabajadores la cobertura puede ser reportada de acuerdo a la categoría de cada trabajador.
- Las coberturas de los convenios se reportan solo si constituyen un ingreso para la CCF (ejemplo: el convenio de Cafam para militares), no se consideran convenios los acuerdos comerciales con otras entidades para descuentos a los afiliados.

Por lo anterior, y con el fin de llevar a discusión otras situaciones en cuestión de criterios de coberturas que se presenten, se constituirá un subcomité el cual estará conformado por representantes de las zonas y los profesionales de proyectos de la SSF.

**ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

10. SUBSIDIO A LA DEMANDA

El representante de Confa, Dr. Carlo Andrés Bastidas expone al comité estadístico la preocupación frente al reporte de subsidio a la demanda, contextualiza a los asistentes referente a la normatividad de tarifas expedida mediante circular externa 2016-00019 la cual en el numeral 7.2 Tarifas Promocionales da lineamientos al respecto, por lo cual a hoy no todas las CCF han reportado en el archivo de novedades de tarifas las establecidas como tarifas promocionales, aunque sí se hacen descuentos comerciales sobre el valor de las tarifas inicialmente establecidas. Específicamente el reporte 4-071A Subsidio a la demanda solicita el concepto objeto del informe, y al no existir éste en el informe de tarifas, posteriormente al momento de ser validada la información no coincidirá. Socializado lo anterior interviene la Dra. Sofia de la delegada Financiera, la cual ante lo manifestado por Confa, recomienda a las CCF acogerse de manera temprana al marco general para el estudio técnico de costos como insumo para la definición de tarifas categorizadas en los programas sociales de las cajas de compensación familiar.

Por otra parte, se aclara que en el reporte 4-071A Subsidio a la demanda, el campo costo unitario del concepto corresponde al reportado en el informe de tarifas (unitario), y el campo valor pagado corresponde a la multiplicación del valor unitario de la tarifa por el número de veces facturadas. Por lo tanto, se reitera la importancia de crear los conceptos que la corporación posea para evitar inconsistencias en la información reportada.

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

ESTRUCTURA 3-022A PRESUPUESTO GENERAL AUTORIZADO- GENERAL Y MODIFICACIONES

El Dr. Rubén Darío Córdoba interviene para explicar que la estructura de presupuesto general autorizado 3-022A del anexo de la circular 00020 de 2016 v3, el campo *valor trimestre* debe ser reportada la información financiera de manera acumulada al trimestre correspondiente. Situación que aclara dado que la dirección financiera ha recibido varias inquietudes por parte de las CCF referente a la descripción de la circular, de igual manera notifica que toda la información financiera y contable es acumulada al trimestre.

Reconoce que la manera en la cual fue redactado el campo *valor trimestre* se presta para mal interpretación, por su parte, el comité estadístico solicita a la Dirección Financiera remisión del cambio mediante oficio de con la aclaración de la descripción del campo. De igual manera el comité solicita a la oficina de TIC de la SSF la creación en Sirevac para modificación al reporte en mención dado que no se encuentra habilitado.

Por lo anterior la descripción del informe se corrige así:



ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

DATO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE DATO	LONGITUD MÁXIMA
Subcuenta Catálogo	Corresponde al código de la subcuenta Catálogo establecido por esta Superintendencia. Se debe reportar únicamente las subcuentas de nivel 6 de ingresos, gastos y costos. Clases 4, 5, 6 y 7. Campo Obligatorio	Tabla 18: CATÁLOGO Numérico	6
Centro de costos	Corresponde al centro de costos o programas definidos para la gestión de la CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR y que generan registros contables separados. Campo Obligatorio.	Tabla 20: CENTRO DE COSTO Numérico	2
Subcentro de costos	Corresponde a una desagregación de los centros de costos en actividades específicas. Campo Obligatorio.	Tabla 21: SUBCENTRO DE COSTO. Numérico	2
Año	Año para el cual se realiza la proyección y de cual se reporta la información. Campo Obligatorio Formato aaaa	Numérico	4
Fecha autorización del presupuesto	Fecha en la cual el Consejo Directivo autorizó el presupuesto reportado. AAAAMMDD. Sin ningún carácter especial adicional con longitud exacta de 8 caracteres donde: •AAA: Año •MM: Mes •DD: día Campo Obligatorio	Texto	8
Versión del presupuesto	Indica si el presupuesto corresponde a la autorización de inicio de vigencia o a una modificación posterior.	Tabla 84: VERSIÓN DEL PRESUPUESTO Numérico	1
Número acta de autorización.	Número del acta con la cual el Consejo Directivo autorizó el presupuesto reportado.	Alfanumérico	20
Valor Trimestre I	Valor acumulado proyectado de la cuenta centro y subcentro de costos al trimestre I del año. Valor en pesos, sin decimales ni separadores. Campo Obligatorio	Numérico	18
Valor Trimestre II	Valor acumulado proyectado de la cuenta centro y subcentro de costos al trimestre II del año. Valor en pesos, sin decimales ni separadores. Campo Obligatorio	Numérico	18

**ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

Valor Trimestre III	Valor acumulado proyectado de la cuenta centro y subcentro de costos para el trimestre III del año. Valor en pesos, sin decimales ni separadores. Campo Obligatorio.	Numérico	18
Valor Trimestre IV	Valor acumulado proyectado de la cuenta centro y subcentro de costos para el trimestre IV del año. Valor en pesos, sin decimales ni separadores. Campo Obligatorio.	Numérico	18

HABILITACIÓN EN PLATAFORMA

La Dra. Alexandra Pinzón hace una solicitud especial para que en los casos que la SSF solicite reenvío de información, la apertura de la plataforma debe ser gestionado por la SSF a razón de lo solicitado, sin esperar que las CCF remitan solicitud por correo electrónico, con el fin de dar trámite a lo pedido.

De igual manera la Dra. Andrea Villamizar de Cajasan, menciona que está pendiente la habilitación en Sirevac de algunos reportes de la circular como lo son 4-072B Devoluciones por tarifas, 4-088B Devoluciones por fallos del juzgado, 4-105A Norma de seguridad en piscinas, 4-106A Norma de Seguridad en parques recreacionales y deportivos, entre otros, dado que se acerca las fechas de reportes de los mismos se solicita que se revise los pendientes de aperturas en plataforma, así como aquellos reportes que no se pueden consultar en SIGER con el fin de mejorar la gestión de las CCF en cargue oportuno y revisión de lo remitido. A su vez, el Dr. Andrés Mauricio Molina de Comcaja solicita a la oficina de TIC de la SSF la revisión y ajuste de las fechas de envío de la circular en la plataforma Sirevac para los informes de Fovis mensual.

Por lo anterior, la oficina de TIC se compromete en mejorar la comunicación con las demás delegadas y habilitar los archivos pendientes en Sirevac y Siger. Por su parte solicitan que los correos que según las reglas de envío de correos recomendada así:

Asunto: [Sirevac] ó [Siger] + Descripción del Adjunto + Nombre de la caja

Cuerpo del correo: Debe contener la siguiente información

- Nombre de la Caja Compensación Familiar:
- Circular:
- Categoría:
- Período:
- Es opcional / obligatorio:
- Año:
- Código de transacción:
- Descripción: Justificación detallada
- Nombre y número de contacto de la persona



**ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**

REPORTE 2-004A INFRAESTRUCTURA

La SSF manifiesta que es necesario el recargue del archivo 2-004A Infraestructura con la estructura de la versión 3 del anexo técnico de la circular para tener información completa de longitud y latitud para los centros recreacionales y hoteles independiente si estos son de tenencia propia de la CCF) con el fin de ser integrada la localización en la APP de la Supersubsidio dispuesta para este fin. Se estima que la fecha de envío de esta solicitud será con plazo máximo el 20 de octubre, sin embargo, el CE solicita a la SSF solicitud que mediante oficio se de formalización a mencionado para dar cumplimiento por parte de las Cajas. Se aclara que lo anterior es una solicitud especial ya que el Anexo Técnico de la Circular 0020 de 2016 especifica de manera explícita que esta georreferenciación sólo debe reportarse para la infraestructura propia.

NUEVO CÓDIGO TABLA 4. TIPO DE IDENTIFICACIÓN

La SSF socializa que se crea para la tabla 4. El concepto de Permiso especial de permanencia, con el cual se podrá garantizar el documento y número de identificación de los ciudadanos Venezolanos con esta condición. De igual manera se espera que se remita el oficio con la formalización del código.

12. COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha
1 Radicar en el Mintrabajo Propuesta Afiliado por desempleo.	SSF	Octubre 31 de 2017
2 Creación consulta para cruce de beneficiarios del Fosfec.	Oficina TIC	Noviembre de 2017
3 Aclaración del tiempo mínimo de vinculación del desempleado a la Caja para recibir beneficios.	Mintrabajo	Noviembre de 2017
4 Habilitación de consultas en el usuario ConsultaCCF de los reportes estadísticos faltantes.	Delegada Proyectos/Oficina de TIC	Octubre 31 de 2017
5 Habilitación de consultas en el usuario ConsultaCCF de los reportes financieros del 2016.	Delegada Financiera/Oficina de TIC	Octubre 31 de 2017

**ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF**


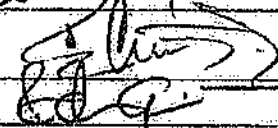
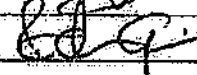
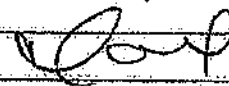
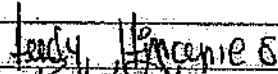
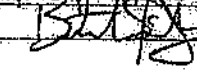
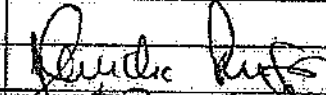

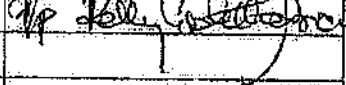
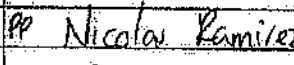
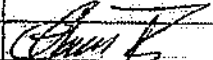
6	Concepto jurídico referente al tratamiento que las CCF deben dar a las empresas que no pagan aportes y no tienen afiliados registrados y su impacto en las estadísticas mensuales de población.	Oficina de Jurídica	Octubre 31 de 2017
7	Habilitar en Sirevac los reportes pendientes mencionados en el acta, revisión de fechas de envío.	Oficina de TIC's.	Octubre 31 de 2017
8	Envío de oficio con aclaración valor trimestre reporte 3-022A	Delegada Financiera	Octubre 31 de 2017
9	Solicitud envío infraestructura	Delegada Proyectos	Octubre 31 de 2017
10	Formalización código PEP tabla 4. Tipo identificación.	Delegada Proyectos	Octubre 31 de 2017
11	Habilitar en SIGER la consulta de las fórmulas de cálculo de los reportes financieros y de fondos de Ley	Delegada Gestión y Financiera	Octubre 31 de 2017

ELECCIÓN PROXIMO COMITÉ

Los representantes vigentes de las CCF solicitan que la elección de los próximos integrantes del Comité Estadístico sea realizada en el marco de un evento convocado por la SSSF, en donde se cuente con la participación de funcionarios del área de estadística las diferentes CCF. Por lo anterior, la SSF se compromete a confirmar fecha de dicho evento previo al vencimiento de la *resolución 688 de 2015* el cual constituye al comité técnico estadístico como instancia asesora en el manejo de la información estadística de las Cajas de Compensación Familiar.

ACTA N° 014
COMITÉ ESTADÍSTICO - SSF

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Firma
Gildardo Lopera Lopera	Superintendente delegado para estudios especiales y la evaluación de proyectos (E)	
Rafael Trujillo Calderón	Director para la Gestión de Cajas de Compensación Familiar	
Rubén Darío Córdoba Victoria	Director para la Gestión Financiero y/o Contable	
Eduar Daniel García	SSF	
Rafael Ospina Sorzano	SSF	
Martha Lucía Gómez	SSF	
Víctor Villamil	SSF	
Andrés Mauricio Molina	COMCAJA	
Santiago García Rivera	COMFAMA	
Carlos Andrés Bastidas	CONFA	
Rigoberto	CAFAM	
Bertha Botero Ortiz	COMFANDI	
Alexandra Pinzón	COMPENSAR	
Andrea Plazas	COLSUBSIDIO	
Luis Bustamante	CAJAMAG	
Andrea Villamizar Hernández	CAJASAN	
Yesenia Díaz	CAJASAI	
Andrés Vergara	ASOCAJAS	
Angélica Mendoza	CAFABA	
César Augusto Galvis Jiménez	FEDECAJAS	

En Bogotá D.C., siendo las 4:00 pm del día 26 de Septiembre de 2017, se da por terminada la presente reunión y se firma para constancia por quienes en ella intervinieron.

El listado de asistencia físico, hace parte integral de esta acta y en ningún caso puede ser modificado o alterado.

Elaboró: Secretaria General Delegada

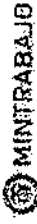


SuperSubsidio

Ministerio de las Comunicaciones

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

CONTROL DE ASISTENCIA



MINTRABAJO

Código: FO-GTEH-83

DAD : SuperSubsidio
AR : Sala Juntas 3 Piso CPT 26
BRE DEL FACILITADOR : COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

FECHA (D/M/A) : 26 Sept. / 12
INTENSIDAD HORARIA :
DURACION :
AREA RESPONSABLE : A
TALENTO HUMANO

CEDULA CIUDADANA	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPENDENCIA/EMPRESA	CARGO	FIR
10986940006	Andrea Daniela Villamizar Hernández	CAJAKN	"Labor Informacion"	[Firma]
80085652	Ricardo Capana Salazar	SSF	Delegado Proyectos	[Firma]
29543903	Marta Ingrid Gomez	Proyectos - SSF	Prof. Empleo	[Firma]
10986945587	Angelica Zulay Mendoza Calderin	Carfaba	Coord. Sistemas	[Firma]
04451871	Carlos Andres Bestales	Confes	Coord. Gestión Estratégica	[Firma]
2744594	Carlos Enrique Palencia Rojas	Multas 22 - Sub. Sub. Fam	Profesional Especializado	[Firma]
80777872	Anibal Moreno Ariz	COM CASA	Personal Estrella	[Firma]
52862998	Andrea Plaza Gomez	Cal subsidio	Coordinador	[Firma]
80512575	Alexandra Puñaf	Computar	Coordinadora	[Firma]
79422149	Roberto Guerrero Hoyez	CAFAH	Jefe Control Normativo	[Firma]
71339672	Sandra Graciela Evariz	COMFAM2	Jefe Informacion Corporativa	[Firma]
1123629388	YESSENTIA DIAZ CABARCAS	CAMASAI	AS. PLANEACION	[Firma]
79715.1415	Patricia A. Carlos Jimenez	fedecapen	Directora Financiera	[Firma]
4027884.257	Amalia Bustamante Ypoma	CAJOMAG	Coordinadora Acso	[Firma]
52265965	Madira Becerra Vargas	TIC	Jefe TIC	[Firma]
91436737	EDUARDO GARCIA N.	TIC	PROF. UNIV	[Firma]
37940191	Yameth Ponce Main	mintrabajo	Prof. Especializado	[Firma]
51786702	Yvonne Diaz Sarrazon Bizarro	Directorio Financiera	Prof. Especializado	[Firma]

